



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 941 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 JUN. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N° 4189 SIAF N° 10822 de fecha 02 de agosto de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 920-2024-GRJ-GRRNGA, de fecha 29 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental. El Informe Técnico N° 556 -2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de abril del 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 815-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de mayo del 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 342-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de mayo del 2025, suscrita por el Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 439-2025-GRJ/GRRNGA, de fecha 20 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 584-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de junio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 4189 SIAF N° 10822, de fecha 02 de agosto de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **SIAMES YOON E.I.R.L.**

ORAF	
DOC. N°	9300253
EXP. N°	6121563



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

por LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONFECCION DE INDUMENTARIAS PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL COMUNAL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP) DE LA REGION JUNIN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA DEL GOBIERNO REGIONAL Y 9 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN LA REGION JUNIN", por el monto de S/. 6,875.00 Soles

Contando con el Memorando N° 920-2024-GRJ-GRRNGA, de fecha 29 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, mediante el cual OTORGA CONFORMIDAD DE SERVICIO, a favor de SIAMES YOON E.I.R.L. por el SERVICIO DE CONFECCION DE INDUMENTARIAS PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL COMUNAL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP) DE LA REGION JUNIN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA DEL GOBIERNO REGIONAL Y 9 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN LA REGION JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 4189 SIAF N° 10822, único desembolso, por el monto de S/. 6,875.00 Soles

El Informe Técnico N° 556 -2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de abril del 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye, que el contratista SIAMES YOON E.I.R.L. ha cumplido con la ejecución del único entregable por el monto de S/. 6,875.00 Soles, de la contratación del SERVICIO DE CONFECCION DE INDUMENTARIAS PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL COMUNAL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP) DE LA REGION JUNIN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA DEL GOBIERNO REGIONAL Y 9 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN LA REGION JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 4189 SIAF N° 10822, único desembolso, por el monto de S/. 6,875.00 Soles

Contando con el Informe Presupuestal N° 815-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 24 de mayo del 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal del expediente de reconocimiento de deuda, del SERVICIO DE CONFECCION DE INDUMENTARIAS PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL COMUNAL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP) DE LA REGION JUNIN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA DEL GOBIERNO REGIONAL Y 9 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN LA REGION JUNIN", por el monto de S/. 6,875.00 Soles, a favor del proveedor SIAMES YOON E.I.R.L., visto el análisis efectuado se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2035, Meta 663, Fuente de Financiamiento FONCOR Especifica de Gasto 2.6.8.1.4.3, por el monto de S/. 6,875.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Opinión Legal N° 342-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de mayo del 2025, suscrita por el Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que **RESULTA PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable, conforme a la Orden de Servicio N° 4189 SIAF N° 10822, cuyo objeto es el **SERVICIO DE CONFECCION DE INDUMENTARIAS PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL COMUNAL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP) DE LA REGION JUNIN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA DEL GOBIERNO REGIONAL Y 9 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN LA REGION JUNIN”** con RUC N° 20600121929, sin incurrir en penalidad, de conformidad a los requisitos señalados en el numeral 6.2 del trámite y contenido del expediente de reconocimiento de deuda, de la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Memorando N° 439-2025-GRJ/GRRNGA, de fecha 20 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE SERVICIO Y SOLICITA EL ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **SIAMES YOON E.I.R.L.** por el **SERVICIO DE CONFECCION DE INDUMENTARIAS PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL COMUNAL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP) DE LA REGION JUNIN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA DEL GOBIERNO REGIONAL Y 9 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN LA REGION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4189 SIAF N° 10822, único desembolso, por el monto de S/. 6,875.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 584-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de junio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 4189 SIAF N° 10822, por el **SERVICIO DE CONFECCION DE INDUMENTARIAS PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL COMUNAL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP) DE LA REGION JUNIN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA DEL GOBIERNO REGIONAL Y 9 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN LA REGION JUNIN”**, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **SIAMES YOON E.I.R.L.** con RUC N° 20600121929, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 4189, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó únicamente en la fase de Devengado, por lo que el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 663, Fuente de Financiamiento 15 – FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3., por el monto de S/. 6,875.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2035.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **SIAMES YOON E.I.R.L.**, por el **SERVICIO DE CONFECCION DE INDUMENTARIAS PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL COMUNAL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP) DE LA REGION JUNIN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA DEL GOBIERNO REGIONAL Y 9 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4189 SIAF N° 10822, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 6,875.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **SIAMES YOON E.I.R.L.**, por el **SERVICIO DE CONFECCION DE INDUMENTARIAS PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL COMUNAL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP) DE LA REGION JUNIN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA DEL GOBIERNO REGIONAL Y 9 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4189 SIAF N° 10822, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 6,875.00 (Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 663
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 – FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 4.3
MONTO	: S/. 6,875.00 Soles
C.P. NOTA	: N° 2035



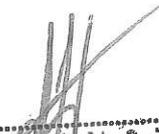


GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



  
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 26 JUN 2025  


Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL